

RESOLUCIÓN No. 156
(23 de Septiembre de 2016)

"Por medio de la cual se hace un encargo"

La Gerente de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 10 de Octubre de 2013 y Acuerdo 004 del 06 de Mayo de 2015, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS,

CONSIDERANDO

Que la Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada TELEISLAS Doctora EMILIANA BERNARD STEPHENSON identificada con cedula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia Islas, deberá ausentarse para asistir a la firma de la Paz el día 26 de Septiembre de igual manera asistirá a la socialización de Acuerdos de la paz, en la ciudad de Bogotá el día 27 de Septiembre de 2016.

En mérito de lo expuesto,

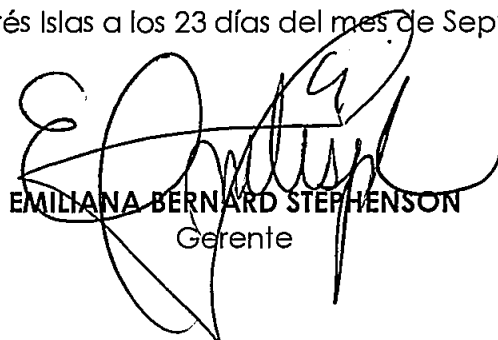
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese al Señor **ALEX COTRELL MADARIAGA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.009.237 expedida en San Andrés Islas, quien desempeña el cargo de Coordinador de Producción GRADO 17, de las funciones de Gerente Encargado de Teleislas, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir del lunes 26 de septiembre, a partir de las 08:00am

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas a los 23 días del mes de Septiembre de 2016.



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente